Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

RESOLUCIÓN MAG N° 1389

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02/2024 AL CONTRATO MAG N° 02/2023, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG N° 1/2022 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"* **ID N° 414.370, SUSCRIPTO ENTRE LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)".**

Asunción, 18 de Octubre de 2024

VISTO:

El Memorando N° 55/2024 de fecha 25 de setiembre de 2024, de la Jefatura del Dpto. Administrativo de la DINCAP; la Providencia SUOC N° 158/2024 de fecha 01 de octubre de 2024, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen DC A.L. N° 176/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 227/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1390/2024 de fecha 18 de octubre de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; (Exp. N° 28752/2024); y,

Abog. Ricardo Franco González Secretario General MAG ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando N° 55/2024 de fecha 25 de setiembre de 2024, la Jefatura del Dpto. Administrativo de la DINCAP, solicita iniciar los trámites de aprobación de Resolución Ministerial para suscribir la Adenda N° 02 AL Contrato N° 2/2023 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS"* – Contrato Abierto Plurianual – ID 414.370, considerando que el contrato aún presenta saldo disponible para continuar con las operaciones, solicita la ampliación de la vigencia del plazo, proponiendo que este se extienda hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que, por Providencia SUOC N° 158/2024 de fecha 01 de octubre de 2024, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), solicita remitir a la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG a fin de obtener el dictamen correspondiente respecto a la solicitud de autorización para la suscripción de la ADENDA N° 2/2024 al Contrato N° 2/2023 suscripto con la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E, en el marco del llamado *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"* – ID 414.370 y en caso de contar con el parecer favorable, proseguir con los trámites correspondientes.

Que, por Dictamen DC A.L. N° 176/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: *"...En base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la suscripción de la* ***Adenda N° 2/2024 al CONTRATO N° 02/2023 con la empresa AUTOMOTIVE S.A. Importadora y Exportadora, con RUC N° 80003251-9, en el marco del llamado "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID 414.370,*** *ampliando la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025".*

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

RESOLUCIÓN MAG N° 1389

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02/2024 AL CONTRATO MAG N° 02/2023, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG N° 1/2022 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"* **ID N° 414.370, SUSCRIPTO ENTRE LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)".**

Que, por Providencia DC N° 227/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, la Dirección de Contrataciones eleva el Dictamen DC AL N° 176/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, a los efectos de proseguir con los trámites tendientes a la suscripción de la Adenda N° 2/2024 al Contrato N° 02/2023, en el marco del llamado de referencia.

Que, por Nota DGAF N° 1390/2024 de fecha 18 de octubre de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas, en el marco de la solicitud efectuada por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) con relación al llamado a Licitación Pública Nacional MAG N° 1/2022 *"MANTENIMIENTOY REPARACIÓN DE VAHICULOS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" – ID N° 414.370* eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, salvo otro parecer, la solicitud de aprobación de la suscripción de la Adenda N° 2/2024 al Contrato N° 02/2023 con la firma AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, con RUC N° 80003251-9 representado por el Sr. ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES con C.I. N° 915.385, para ampliación de la vigencia del Contrato hasta al 31 de diciembre de 2025. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes y menciona que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo.

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que, conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Art. 4°, se designa al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- AUTORIZAR la suscripción de **Adenda N° 02/2024 al Contrato N° 02/2023**, entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la Firma AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, con RUC N° 80003251-9, representado por el Señor Alejandro Agustín Bellon Genes con C.I. N° 915.385, del llamado a Licitación Pública Nacional MAG N° 1/2022 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" – ID N° 414.370.*

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

RESOLUCIÓN MAG N°. 1389

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02/2024 AL CONTRATO MAG N° 02/2023, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG N° 1/2022 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"* **ID N° 414.370, SUSCRIPTO ENTRE LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)".**

Artículo 2°.- AUTORIZAR la Ampliación de plazo de la vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) a suscribir la Adenda N° 02/2024 al Contrato N° 02/2023.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), a realizar todos los trámites correspondientes.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

CG/ofg/las